

QUILLOTA, 27 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.276 / VISTOS

EXENTO Nº: 2266 /

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 450 de Fecha 18 de Marzo de 2022, de **ESCUELA LA PALMA**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 488 de Fecha 07/04/2022;
4. Certificado de Título de Ingeniero en Geociencias;
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

ROBERTH KENNY BRAVO PULGAR
27.159.610-3

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE SERVICIOS Y MAESTRO DE MANTENCION

TITULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

INGENIERO EN GEOCIENCIAS

ESCUELA LA PALMA

01/03/2022 AL 28/02/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/jds.-